



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral Nº. 053-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 23 de enero del 2020.



VISTOS, el Memorandum Nº 028-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 21 de enero del 2020., que contiene el Informe Nº 014-2020-DIRESA/UERSSAF-UAJ, de fecha 21 de enero del 2020., Informe Nº 013-2020-GRA-GRDS-DIRESA/UERSSAF-OPPI-UKTA., Informe Técnico Nº 001-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/OPPI, sobre aprobación de la Directiva que norma la elaboración, aprobación y modificación de directivas en la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, que goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 018-2018-GRA/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud San Francisco, que establece la estructura orgánica de la entidad, la cual ha generado la creación de órganos y unidades de orgánicas, entre otros aspectos orgánico funcionales;



Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, conforme a lo establecido en el literal o) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de San Francisco, tiene la función de Formular, proponer, evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica, según corresponda, sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna de la Dirección de Red de Salud, orientados a la modernización de la gestión institucional;

Que, mediante documento de vistos, el Área de Racionalización de la Oficina de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional presenta el proyecto de directiva denominado "Directiva que norma la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco", cuyo objetivo es establecer las disposiciones para normar la elaboración, aprobación y modificación de directivas que se emitan en la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco;

Que, el literal b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de San Francisco, señala que el Director Ejecutivo tiene la atribución expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de él;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 018-2018-GRA/CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud San Francisco; y los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-

2019-JUS; y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR., del 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, la Directiva N° 001-2020-UERSSAF/OPPDI, "Directiva que norma la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco " y los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la misma.

Artículo 2.- DISPONER que los responsables de los órganos y unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, velen por el cumplimiento de la presente directiva, en el marco de sus competencias y funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO
Blgo. Luchit Ramírez Bendezu
DIRECTOR EJECUTIVO